

ANEXO I

Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de difusión de la marca Alimentos de Extremadura a través del evento Gastronómico en Miami (Estados Unidos).

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018, A LA TRANSFERENCIA ESPECIFICA TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.003.0008.00 TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA")

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la difusión y promoción de una serie de productos de distintos sectores identificados bajo la marca promocional "Alimentos de Extremadura".

La Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, a través de su Secretaría General de Economía y Comercio, conoce y valora la importancia de la especialización y diferenciación de los productos como factor clave para el posicionamiento de

nuevos mercados, así como la incesante incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial, que se traduce en una mayor calidad de los productos ofertados, que conforman un entorno competitivo en el que los factores de calidad y promoción deben ir indisolublemente asociados de forma que se puedan complementar unas producciones de calidad, con una promoción orientada a los mercados nacionales e internacionales, en los que el mayor poder adquisitivo posibilita dar una salida más digna a los productos extremeños. De este marco se deduce que los poderes públicos autonómicos dispongan, a favor de los productos de la Comunidad Autónoma, estructuras de apoyo constante, especializadas en materias de Comercio Exterior, que permitan y faciliten a la administración regional abordar con posibilidades de éxito las carencias en materia de comercio que presentan las empresas extremeñas.

Los objetivos socio-económicos del proyecto se pueden dividir en tres bloques:

1. Captación de un número importante de empresas que constituyan la “base social” del proyecto y que estén dispuestos a portar en sus etiquetas el logotipo que identifique ante el gran público los productos que cumplan las especificaciones de origen extremeño determinadas.
2. Difusión del proyecto, a través de su logotipo para que lo conozca el consumidor.
3. En paralelo, dotar a las empresas asociadas con un valor añadido, que facilite la venta de los productos que ostenten el logotipo.

Dentro de las acciones incluidas en el Proyecto de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.: Difusión y Promoción Extrema Calidad, se encuentran los Eventos Gastronómicos, consistentes en la realización de promoción de los sellos promocionales, en certámenes de relevancia (concursos, ferias,...).

Se pretende contratar el *Servicio de difusión de la marca Alimentos de Extremadura a través del evento Gastronómico en Miami (Estados Unidos)*, de manera que se logre una gran repercusión entre el público profesional y los consumidores finales del citado mercado.

2. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la *contratación del Servicio de difusión de la marca Alimentos de Extremadura a través del evento Gastronómico Miami (Estados Unidos)*.

Concretamente, se pretende realizar la *difusión de la marca Alimentos de Extremadura* a través de distintos soportes y medios, con el ánimo de lograr una importante repercusión entre el público profesional y final.



2.1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, así como las exigencias técnicas y económicas que deberán considerarse como el mínimo para satisfacer las necesidades específicas del servicio. Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia y metodologías propias y apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del servicio.

La promoción irá dirigida a una franja de consumidores norteamericanos latinos de poder adquisitivo medio-alto, entusiastas de los productos españoles.

2.2 TRABAJOS A REALIZAR

2.2.1. Selección y reserva de espacio en el centro culinario Miami Dade Institute

Deberá realizarse la reserva de espacio dentro del centro culinario *Miami Dade Institute*, en el que se llevará a cabo el evento gastronómico. Concretamente, se precisarán los siguientes espacios, ambos cerrados:

- a) El espacio propio de clases de cocina, en el que se impartirá una *masterclass* durante la mañana para que los alumnos de la Escuela conozcan los productos extremeños y sus aplicaciones. Concretamente, se tratará de reservar el espacio denominado *Food and Wine Demonstration Theater*.
- b) Un espacio propio para celebración de eventos en el que se darán a degustar por la tarde los platos que han sido elaborados por la mañana, entre el público profesional y final. Concretamente se deberá reservar el espacio en el restaurante *Tuyo Restaurant*.

2.2.2. Selección e Importación de Productos

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la selección e importación de productos amparados bajo la marca "*Alimentos de Extremadura*" que mejor se adapten a la gastronomía latina de cara al diseño de menús y celebración del evento. La selección deberá abarcar dos tipos productos

Por un lado, el contratista seleccionará e importará varios productos representativos de la gastronomía extremeña, tales como el aceite de oliva virgen extra, pimentón, queso, el arroz, entre otros. Esta selección se realizará en coordinación y bajo la supervisión de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Asimismo, estará sujeta a posibles cambios en cuanto a las necesidades, sin alterar el presupuesto de adjudicación y sin suponer perjuicio.

- Por otro lado, el contratista seleccionará e importará, varios productos de Florida, que casen bien con los productos extremeños dando lugar a creaciones culinarias que signifiquen una correcta fusión de ambas gastronomías.

Como resultado de la selección previamente realizada, se llevará a cabo la importación desde España hasta Miami de los productos amparados bajo la marca “Alimentos de Extremadura”, bien la adquisición de los mismos en Estados Unidos en supermercados, o a través de otros distribuidores.

2.2.3. Organización y relaciones Públicas.

La empresa adjudicataria gestionará la invitación al evento de profesionales (compradores de tiendas y supermercados prescriptores) e instituciones (Consulado, Oficina Comercial, Oficina de Turismo, Cámara de Comercio española en Miami). Para ello, trabajará bajo la coordinación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Entre otras gestiones, se hará cargo de:

- ✓ Elaboración del borrador de la convocatoria.
- ✓ Difusión del evento entre los profesionales del sector.
- ✓ Gestión y difusión del evento en redes sociales-Gestión Social Media.

2.2.4. Generación y desarrollo de creaciones culinarias.

La empresa adjudicataria, en colaboración con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U generará un mínimo de tres creaciones culinarias utilizando los productos propios extremeños, combinados con otros ingredientes de Florida, con el objeto de que estas creaciones sean después ofrecidas al público asistente al evento.

2.2.5. Degustación de creaciones culinarias.

Se ofrecerá un cocktail en el que se darán a degustar las creaciones culinarias a los distintos invitados previamente convocados, de manera que todos los asistentes podrán valorar la riqueza de la gastronomía extremeña. Será necesaria la presencia de un cortador de jamón, que garantice la correcta presentación de este producto durante el evento. El *cocktail* tendrá una duración de dos horas.

2.2.6. Material promocional.

Se elaborará material promocional que ayude a la efectiva difusión de la marca Alimentos de Extremadura y al conocimiento de las distintas creaciones culinarias que pueden prepararse con los productos extremeños. Concretamente, se deberán producir los siguientes materiales:

- Roll – ups de *Alimentos de Extremadura*. Se precisarán como máximo **3 unidades**.
- Photocall *Alimentos de Extremadura*. Se precisarán **1 unidad**.

- Una carta en la que aparezcan las distintas creaciones culinarias preparadas con los productos extremeños, para ser difundida en el evento gastronómico. **Se precisarán como máximo 100 unidades.**
- Una carta en la que aparezcan las distintas creaciones culinarias preparadas con los productos extremeños, para ser difundida en el restaurante. **Se precisarán como máximo 200 unidades.**

2.2.7. Difusión de las creaciones culinarias en restaurante de Miami durante la semana del Evento.

Con el objeto de aprovechar las sinergias del evento gastronómico, se asegurará la presencia de al menos tres platos de *Alimentos de Extremadura* en un restaurante de prestigio en Miami durante toda la semana del evento. Estos platos se incluirán en la carta del restaurante propuesto por el licitador.

2.2.8. Reportaje fotográfico.

Una vez finalizado el evento, la empresa adjudicataria proporcionará un reportaje fotográfico en el que puedan apreciarse las distintas actividades llevadas a cabo, prestando especial atención al logotipo de Alimentos de Extremadura con los logos FEDER en cada una de las actividades.



Necesidades mínimas del proyecto

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente concurso, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta como así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

2. 3. EXIGENCIAS TÉCNICAS

Para la realización de los servicios expuestos anteriormente, se requerirá a los licitadores el cumplimiento de las exigencias técnicas relacionadas con el objeto del contrato, que quedarán acreditadas mediante la presentación de:

- Documento emitido por el *Centro Culinario Miami Culinary Institute* que acredite que la empresa licitadora podrá disponer de un espacio para desarrollar el Evento según los términos descritos.
- Documento emitido por un restaurante de Miami (a propuesta del licitador) que declare su voluntad de ofrecer en su carta tres creaciones culinarias con ingredientes extremeños durante una semana dedicada a Extremadura.
- Certificado que acredite la condición de importador o bien un compromiso de colaboración con un importador para garantizar el suministro de Alimentos de Extremadura para el evento gastronómico.
- La empresa licitadora deberá presentar declaración responsable sobre la puesta a disposición de un cortador (en plantilla o colaborador) con experiencia en el sector de la hostelería demostrable (Anexo II).

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de requerir cuantas aclaraciones considere oportunas con el objetivo de disponer de toda la documentación e información necesarias, respecto al cumplimiento de las exigencias técnicas.

En el caso de colaboradores habituales se deberán aportar los acuerdos de colaboración con los profesionales que serán valorados por el Órgano de Contratación, quien en su caso, solicitará la documentación complementaria que estime oportuna.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U se reserva el derecho a solicitar el replazo de alguno de los profesionales presentados en la propuesta en caso de que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos en el presente apartado.

En caso de que el licitador seleccionado no cumpla con los **requisitos mínimos de aptitud exigidos** conforme a las condiciones descritas con anterioridad, se procederá a realizar un nuevo requerimiento de licitación al siguiente empresario o profesional que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa por orden de clasificación.

3.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

El adjudicatario queda obligado a aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél. Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleadora y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Asimismo, la empresa adjudicataria será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria estará obligada a satisfacer todos los gastos derivados del presente procedimiento, en su caso, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las especificaciones del presente Anexo de Prescripciones Técnicas.

Para garantizar la correcta ejecución de los trabajos establecidos en el apartado 2.2.5 se deberá contratar a un cortador de jamón que esté presente el día del evento.

4. SUBCONTRATACIÓN.

La empresa adjudicataria podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del contratista que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. A este respecto:

- El adjudicatario habrá de informar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en las prohibiciones para contratar establecidas por el TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60% del importe de adjudicación.

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establece el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Las empresas licitadoras deberán presentar, además de la propuesta económica y demás documentación exigida, al menos, los documentos que se exponen a continuación, a cuyo efecto deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir los gastos en concepto de trabajos objeto del servicio a contratar.

A. PROPUESTA O MEMORIA TÉCNICA: La empresa licitadora deberá presentar en su oferta una propuesta o memoria técnica donde se incluirán al menos los siguientes contenidos:

- Detalle de la organización y recursos asignados al proyecto que incluirán tanto el detalle de los medios técnicos como el equipo humano.



- Plan de ejecución de los trabajos detallando las diferentes actividades.
- Propuesta de ingredientes a incluir en el evento.

*La memoria deberá dar respuesta a los requerimientos planteados en el presente Anexo de prescripciones Técnicas y necesariamente deberá analizar todos los trabajos solicitados. **No se admitirán propuestas que no presenten el proyecto técnico con todos los servicios establecidos en el apartado 2.***

B. PROPUESTA U OFERTA ECONÓMICA.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

La propuesta económica a través de factura proforma o presupuesto deberá emitirse a favor de:

EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES S.L.U
AVDA. JOSÉ FERNANDEZ LÓPEZ 4
06800 MERIDA
BADAJOZ
CIF: B06253488

C. DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL (Anexo I).

D. ACREDITACIÓN DE EXIGENCIAS TÉCNICAS

Para la realización de los servicios expuestos anteriormente, se requerirá la acreditación de las siguientes exigencias técnicas relacionadas con el objeto del contrato, que quedarán acreditadas mediante la presentación de:

- Documento emitido por el centro culinario *Miami “Miami Culinary Institute”*, que acredite el compromiso de reserva de la empresa licitadora sobre el espacio para la celebración del evento.
- Documento expedido por el restaurante de miami (a propuesta del licitador) que declare su voluntad de ofrecer en su carta tres creaciones culinarias con ingredientes extremeños durante una semana dedicada a Extremadura.

- Certificado que acredite la condición de importador o bien un compromiso de colaboración con un importador para garantizar el suministro de alimentos de extremadura para el evento gastronómico.
- Declaración responsable sobre la **puesta a disposición de un cortador de jamón** (en plantilla o colaborador) con experiencia en el sector de la hostelería demostrable (Anexo II), necesario para el desarrollo del punto 2.2.5.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

Aunque se trate de una contratación menor, y que, por tanto, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) no se exige licitación ni concurrencia alguna, extrapolando las exigencias que legalmente se estipulan para el procedimiento mayor.

Así, conforme al procedimiento previsto en la Instrucción de los contratos menores para Extremadura Avante S.L.U y sus sociedades filiales de 20 de septiembre de 2016, se establecen los siguientes criterios de valoración:

FÓRMULA C.

- **A. TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MATEMÁTICAMENTE. Hasta 65 Puntos.**
 - A.1. Oferta económica. Hasta 52 puntos (máximo)
 - A.2. Otros Criterios cuantificables: Hasta 13 puntos (máximo)

Asimismo, en consonancia con la Instrucción de la dirección general de Extremadura Avante S.L.U de fecha 30 de noviembre 2017 *se incluirán la oferta económica y aquellos otros criterios evaluables de forma automática dentro de los criterios cuantificables de forma automática.*

A.1. PROPUESTA ECONÓMICA. HASTA 52 PUNTOS.

La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula siguiente una vez garantizada una ponderación equilibrada entre este criterio y el resto. Para determinar la puntuación económica de una oferta se procederá del siguiente modo:

La propuesta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Fórmula C:

Para determinar la puntuación económica de una oferta (PE) se procederá del siguiente modo:

En función de la proposición económica, las ofertas se puntuarán entre 0 y 52 puntos de acuerdo con los criterios que a continuación se indican:

$$PE = 50 + 2 * \left(\frac{B_i - (0,8 * B_e)}{0,2 * B_e} \right) \quad \text{para } 0,80 * B_e < B_i \leq B_e$$

$$PE = 46 + 4 * \left(\frac{B_i - (0,55 * B_e)}{0,25 * B_e} \right) \quad \text{para } 0,55 * B_e < B_i \leq 0,80 * B_e$$

$$PE = 46 * \left(\frac{B_i}{0,55 * B_e} \right) \quad \text{para } 0 < B_i \leq 0,55 * B_e$$

Siendo:

PE = Puntuación económica, 52 puntos.

B_i = Baja de la oferta para la que se quiere determinar la puntuación calculada como el porcentaje que represente la diferencia entre el presupuesto base de licitación (I.V.A. excluido) y el presupuesto de la oferta presentada (I.V.A. excluido), expresado en tanto por ciento sobre el presupuesto base de licitación (I.V.A. excluido).

B_e = Baja de la oferta más económica de todas las admitidas, no teniendo en cuenta las ofertas que se declaren anormales o desproporcionadas que quedan excluidas de la clasificación de acuerdo con el artículo 151 del TRLCSP.

5.2 OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MATEMÁTICAMENTE: Entre 0 y 13 puntos

En el apartado **2.2.5** del presente Anexo de Prescripciones se exige contar con un cortador de jamón para la celebración del evento.

a) Recursos materiales y personales: hasta 10 puntos.

Se valorarán los recursos ofertados que sean superiores a los establecidos. En este caso concreto, al "cortador de jamón" -medio personal adscrito al contrato para garantizar la correcta ejecución de los trabajos descritos en el apartado **2.2.5**. Concretamente, se valorará la contratación de uno o dos cortadores de jamón extras para que estén presentes durante la celebración del evento culinario.

Por cada cortador de jamón extra adscrito a la ejecución del contrato se otorgará una puntuación de 5 puntos. Máximo 2 cortadores de jamón, hasta 10 puntos.

b) Mayor duración del evento gastronómico: hasta 3 puntos.

Se valorará la ampliación de la duración del evento gastronómico en el centro culinario. Concretamente, se puntuará con 1 punto cada 30 minutos que excedan de la duración establecida (dos horas).

30 minutos adicionales.....1 punto

60 minutos adicionales.....2 puntos

90 minutos adicionales.....3 puntos

**5.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:
Entre 0 y 35 puntos.**

5.3.1. Calidad Técnica de la Propuesta.....Hasta 15 puntos.

Los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la proposición técnica serán la memoria del servicio y la calidad técnica de la proposición técnica presentada.

La proposición técnica de los licitadores deberá contener la documentación necesaria para poder valorarla de acuerdo a los criterios de adjudicación contemplados en este apartado 3.2, con una extensión máxima de 25 páginas, irá redactada con fuente Arial, tamaño 12, interlineado 1,5.

El incumplimiento de estas exigencias de formato establecidas implicará necesariamente penalización en la valoración, y podrá alcanzar hasta el 30% de la establecida para este subapartado (hasta 4.5 puntos menos).

Se analizarán y puntuarán las materias que a continuación se relacionan:

a) Contextualización del proyecto(Hasta 5 puntos).

Se valorará la coherencia y claridad del documento, la estructura y su contenido -propuesta de - en relación con la prestación a realizar.

b) Funcionamiento del servicio(Hasta 5 puntos).

Descripción de las actividades a desarrollar de acuerdo con los objetivos planteados. Se indicarán asimismo los perfiles de los profesionales que intervienen, el responsable de la actividad y el cronograma de actividades.

c) Calidad del servicio.....(Hasta 5 puntos).

Descripción de las actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad del servicio.

5.2.2. Metodología (Plan de Trabajo) (Hasta 15 puntos).
Se valorará.

a) Descripción del planteamiento general del trabajo (Hasta 5 puntos).
Descripción del planteamiento general del trabajo, prelación de actividades y asignación de personal.

b) Planteamientos técnicos de cada parte del servicio (Hasta 5 puntos).

Planteamientos técnicos de cada parte del servicio, hito o capítulo, que incluya descripción del desarrollo de dicho planteamiento, presentando medios, documentos, (aplicaciones, informes, documentos, etc)

c) Idoneidad de ingredientes para las creaciones culinarias..... (Hasta 5 puntos)

Se analizará la idoneidad de los ingredientes propuestos por el licitador, variedad y calidad (la calidad se medirá a través de sellos de garantía en los ingredientes, tales como Denominaciones de Origen Protegidas, Indicaciones Geográficas Protegidas, agricultura ecológica) para la generación de las creaciones culinarias.

6. DESproporcionalidad o Anormalidad.

Si una oferta económica resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, el técnico responsable del contrato recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato. Para ello, el técnico responsable del contrato solicitará al licitador que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación o la posible obtención de una ayuda de Estado.

El licitador deberá justificar expresamente que los productos o servicios que oferta han sido elaborados respetando las disposiciones sociolaborales vigentes en la UE o en los convenios internacionales suscritos por ésta cuando se trate de productos procedentes de terceros países, así como, en la ejecución del contrato, el cumplimiento en relación con todos los trabajadores que van a intervenir en dicha ejecución material, propios o aportados por subcontratas, de la normativa española en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, incluida, en su caso, la derivada del convenio colectivo aplicable.

El licitador dispondrá de un plazo máximo de **3 días hábiles**, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito (para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos).

Si transcurrido este plazo el técnico responsable del contrato no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, el técnico responsable del contrato remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Aplicable a la fórmula C:

Se considerarán presuntamente anormales o desproporcionadas las ofertas en las que la baja del presupuesto de ejecución ofertado (*I.V.A. excluido*) supere la baja media en más del umbral de temeridad (UT) establecido en el 5%, de la siguiente manera:

- a) Para un número n de ofertas económicas admitidas menor de cinco (5):

$$BO_j \geq BM+UT$$

Siendo:

BO_j = Baja de la oferta.

$OE_j = PEO_j$ = Oferta económica o presupuesto de ejecución ofertado (*IVA excluido*).

UT = Umbral de temeridad establecido.

BM = Baja media de los presupuestos de ejecución ofertados, calculada de la siguiente manera, donde n es el número total de ofertas económicas admitidas de acuerdo con los requisitos de admisión del presente pliego.

$$BM = \frac{1}{n} \cdot \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

- b) Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5):

Si $BO_j \geq BM+UT$ la oferta OE_j es presuntamente anormal o desproporcionada.

Siendo:

BO_j = Baja de la oferta.

$OE_j = PEO_j$ = Oferta económica o presupuesto de ejecución ofertado (*IVA excluido*).

UT = Umbral de temeridad establecido.

BR = Baja de referencia de los presupuestos de ejecución ofertados, calculada de la siguiente manera:

- Se obtendrá σ para el número n de ofertas admitidas de acuerdo con los requisitos de admisión del presente pliego:

$$\sigma = \left[\frac{\sum_{j=1}^{j=n} BO_j^2 - n \cdot BM^2}{n} \right]^{1/2}$$

Siendo:

BO_j = Bajas de las ofertas económicas de los licitadores admitidos.

BM = Baja media de los presupuestos de ejecución ofertados:

$$BM = \frac{1}{n} \cdot \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

n = Número total de ofertas económicas admitidas.

- De entre las mencionadas n ofertas, se seleccionarán aquellas n' ofertas cuyas bajas cumplan la condición: $|BO_j - BM| \leq \sigma$

- Se calculará el valor de la baja de referencia (BR) teniendo en cuenta exclusivamente las n' ofertas seleccionadas:

$$BR = \frac{1}{n'} \cdot \sum_{j=1}^{j=n'} BO_j$$

Siendo:

BO_j = Bajas de las ofertas económicas de los licitadores admitidos y seleccionados por cumplir la condición $|BO_j - BM| \leq \sigma$

n' = Número total de ofertas económicas admitidas y seleccionadas por cumplir la condición $|BO_j - BM| \leq \sigma$

Si, conforme a los criterios anteriores, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, se estará a lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto del artículo 152 del TRLCSP en cuanto a las justificaciones exigibles y a la adjudicación del contrato.

En los casos anteriores si empresas pertenecientes a un mismo grupo de empresas, en la forma en que se define al grupo de empresas el artículo 42 del Código de Comercio, presentasen distintas proposiciones se tomará, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o con valores desproporcionados, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, **hasta el 15 de mayo 2018**. (Coincidiendo con el plazo máximo establecido para la entrega del reportaje fotográfico).

9.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación para este servicio asciende a **CATORCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (14.800,00€)** IVA excluido, siendo éste el importe máximo de las proposiciones económicas a presentar por los licitadores en el presente procedimiento de adjudicación. Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

Con referencia directa a la determinación de los precios unitarios, **será motivo directo de exclusión:**

- Proponer precios unitarios superiores a los establecidos en el presente Anexo de Prescripciones Técnicas.

- Proponer una oferta sin especificar el desglose de precios unitarios o no presentar oferta para alguno de los trabajos previstos en el presente Anexo de Prescripciones Técnicas.

Por este motivo, el licitador deberá especificar en su oferta el precio global del servicio, así como los precios unitarios de cada trabajo para que en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de unidades ejecutadas. De este modo, se abonará exclusivamente el número total de trabajos ejecutados, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

A continuación, se muestran los precios máximos unitarios para cada uno de los servicios

	Servicios	Nº unidades	Precio máximo unitario	Precio máximo total
2.2.1	Selección y reserva de emplazamiento	1	900,00	900,00
2.2.2	Selección e importación de productos	1	3.000,00	3.000,00
2.2.3	Organización y Relaciones Públicas	1	3.000,00	3.000,00
2.2.4	Generación de creaciones culinarias	1	900	900,00
2.2.5	Degustación de creaciones culinarias (incluye cortador)	1	3000	3.000,00
2.2.6 (1)	Material promocional (roll ups)	3	200	600,00
2.2.6 (2)	Material promocional (photocall)	1	700	700,00
2.2.6 (3)	Material promocional (cartas con menús EG)	100	1	100,00
2.2.6 (4)	Material promocional (cartas con menús restaurante)	200	1	200,00
2.2.7	Difusión creaciones en restaurante	1	2.000,00	2.000,00
2.2.8	Reportaje fotográfico	1	400	400
	Precio Máximo Total			14.800,00

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

10.- FORMA DE PAGO

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la misma por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización

total o parcial del contrato, a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positiva correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante, www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. La factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

11.- FINANCIACIÓN

Esta contratación se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018, A LA TRANSFERENCIA ESPECIFICA TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.003.0008.00 TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA")

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 7 de marzo de 2018.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P. P.

Fdo.: José Matías Sánchez González

ANEXO I

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación *nº EASP18 021 Servicio de difusión de la marca Alimentos de Extremadura a través del evento Gastronómico en Miami (Estados Unidos)*. Asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 20....

Fdo.:

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS TÉCNICAS POR PARTE DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

D/Doña.....con DNI..... en su propio nombre, como representante legal de la empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

-La puesta a disposición de un cortador de jamón (en plantilla o colaborador) con experiencia en el sector de la hostelería demostrable para el desarrollo de los trabajos correspondientes al apartado **2.2.5** "Degustación de Creaciones Culinarias"

Y para que conste a los efectos oportunos, fimo la presente

Ena.....de.....de 2018
(Firma del declarante y sello de la empresa)

Fdo:.....